



EXPEDIENTE N° 000775-2025-009474

Cajamarca, 13 de febrero de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D60-2025-GR.CAJ/GR

VISTOS:



Firmado digitalmente por FARRO SANCHEZ
Magda Elizabeth FAU 20453744168 hard
SEDE - GR - Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/02/2025 10:05 a. m.

El Proveído N° D432-2025-GR.CAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D46-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos, en mérito a la Resolución Jefatural N° 000017-2025-SIS/J, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, con Acuerdo Regional N° D114-2024-GR.CAJ/CR, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445- Gobierno Regional Cajamarca, para el año Fiscal 2025;

Que, con el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 000017-2025-SIS/J, el Seguro Integral de Salud - SIS aprobó una transferencia financiera, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto total de S/ 5'739,146.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, transferencia financiera Calendario Febrero – 2025, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas en mérito a los convenios suscritos.

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado.

Que, en los Artículos 20 y 25 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, se establece que: "20.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas" y "25.2 en las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante resolución del Titular del pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y con la conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Jefatural N° 000017-2025-SIS/J, correspondiente a una Transferencia Financiera del Seguro Integral de Salud, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca de acuerdo a lo siguiente: **ANEXO N° 1**, por un monto de S/ 5'670,372.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) y según **ANEXO N° 2**, por un monto de S/ 68,774.00 (SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, transferencia financiera Calendario Febrero – 2025, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas en mérito a los convenios suscritos, según Anexo.

Artículo Segundo: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por
PORTAL VASQUEZ Rocio
Elizabeth FAU 20453744168
hard
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 12/02/2025 05:52 p. m.



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ GALLARDO
Marco Antonio FAU
20453744168 soft
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 12/02/2025 04:57 p. m.



Firmado digitalmente por
VALLEJOS PORTAL Luis
Alberto FAU 20453744168 soft
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 12/02/2025 04:42 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ
ARAUJO Neider Yuniur FAU
20453744168 hard
SEDE - SGPT - Sub Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 12/02/2025 04:35 p. m.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Artículo Cuarto: El Anexo que forma parte de la presente resolución no contará con firma digital.

Artículo Quinto: Publicar la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

Artículo Sexto: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D60- 2025-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ANEXO N° 1 FINANCIAMIENTO DE PRESTACIONES DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA: 400-999 HOSPITAL CAJAMARCA

TIPO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

2,936,118.00
TOTAL DE INGRESOS
2,936,118.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0024	3000367	5006017	20	044	0097	2	3	254,132.00
9002	3999999	5000510	20	044	0097	2	3	2,075,646.00
9002	3999999	5001566	20	044	0097	2	3	606,340.00
TOTAL DE EGRESOS								2,936,118.00

UNIDAD EJECUTORA:405-1047 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

TIPO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

2,734,254.00
TOTAL DE INGRESOS
2,734,254.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
0024	3000366	5006014	20	044	0097	2	3	45,196.00
0024	3000367	5006016	20	044	0097	2	3	45,196.00
0024	3000368	5006018	20	044	0097	2	3	45,198.00
9002	3999999	5006372	20	044	0097	2	3	1,096,924.00
9002	3999999	5000510	20	044	0097	2	3	1,450,720.00
9002	3999999	5001566	20	044	0097	2	3	51,020.00
TOTAL DE EGRESOS								2,734,254.00

TOTAL DE TRANSFERENCIA ANEXO N° 1 5,670,372.00



RER N° D60- 2025-GR.CAJ/GR

SECTOR 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

ANEXO N° 2 TRASLADO DE PACIENTE ONCOLOGICO ESTABLE

UNIDAD EJECUTORA: 400-999 HOSPITAL CAJAMARCA

TIPO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

31,174.00	
TOTAL DE INGRESOS	31,174.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.
0024	3000367	5006017	20	044	0097

Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
2	3	31,174.00
TOTAL DE EGRESOS		31,174.00

UNIDAD EJECUTORA:405-1047 HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

TIPO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

25,356.00	
TOTAL DE INGRESOS	25,356.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.
0024	3000365	5006012	20	044	0097
0024	3000366	5006014	20	044	0097
0024	3000367	5006016	20	044	0097
0024	3000372	5006026	20	044	0097
0024	3000373	5006028	20	044	0097

Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
2	3	8,900.00
2	3	10,300.00
2	3	1,000.00
2	3	4,500.00
2	3	656.00
TOTAL DE EGRESOS		25,356.00

UNIDAD EJECUTORA: 406-1539 HOSPITAL JOSÉ SOTO CADENILLAS

TIPO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

6,058.00	
TOTAL DE INGRESOS	6,058.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.
0024	3000365	5006012	20	044	0097

Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
2	3	6,058.00
TOTAL DE EGRESOS		6,058.00

UNIDAD EJECUTORA: 411-1743 HOSPITAL SANTA MARÍA DE CUTERVO

TIPO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

6,186.00	
TOTAL DE INGRESOS	6,186.00

TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.
0024	3000366	5006014	20	044	0097

Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
2	3	6,186.00
TOTAL DE EGRESOS		6,186.00

TOTAL DE TRANSFERENCIA ANEXO N° 2	68,774.00
--	------------------

